

	PARTICIPACIÓN SOCIAL	 
---	---	---

ACTA N° 313.1.5 - - 2023

ASUNTO	Socializar La Política y Los Mecanismo de Participación Social y Control Ciudadano con Trabajadores Asistenciales de la Salud de la Red de Salud del Suroriente E.S.E.		
FECHA	25 de agosto de 2023		
LUGAR	Oficina de Lideres Hospital Carlos Carmona Montoya.		
HORA DE INICIO	2:00pm	HORA FINAL	5:00pm
ASISTENTES	Trabajadores Asistenciales de la Salud de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. (GAU)		
OBJETIVO REUNION	E1La1. FORTALECER EL EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL.		

ORDEN DEL DIA / PUNTOS A TRATAR

1. Política de participación social en salud.
2. Cómo se implementan los mecanismos de Participación Social y Control Ciudadano.

DESARROLLO

La capacitación realizada al equipo de trabajadores asistenciales de la salud de la Red de salud Suroriente E.S.E. tiene como objetivo socializar la política y los mecanismos de participación social y control ciudadano desde la garantía y el cumplimiento de los derechos en salud de la población en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Inicialmente se hace un sondeo a los colaboradores qué entienden por participación y cuál es su objetivo desde el área de la salud.

Política, Mecanismo de Participación Social y Control Ciudadano

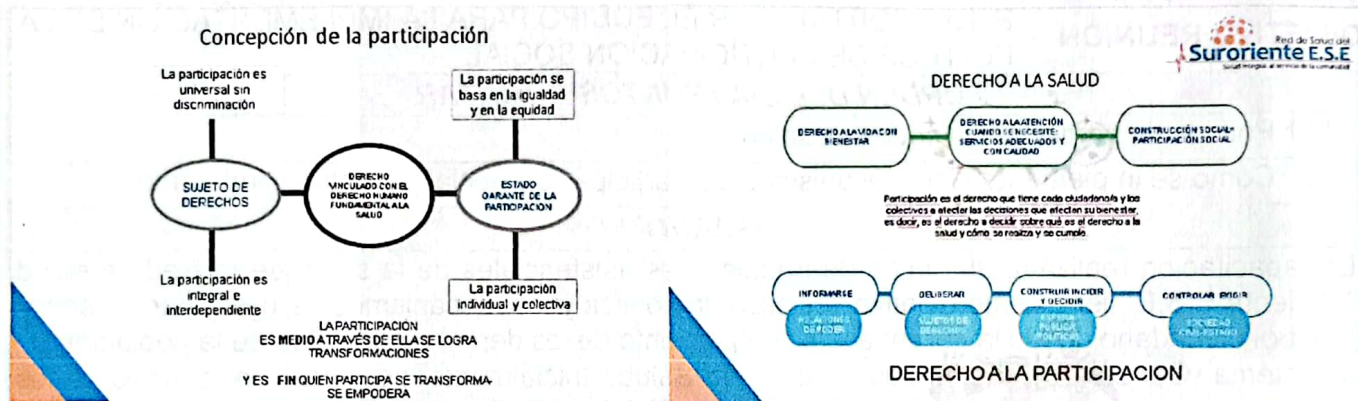


En un primer momento se realiza un acercamiento histórico de los orígenes de la participación social en salud ha sido dinámico a lo largo del tiempo. Surgió a partir de 1979 en conjunto con el de promoción de la salud y autocuidado como respuesta a las limitaciones de los sistemas de salud, especialmente en países en desarrollo. La Participación constituyó un pilar de la atención primaria en salud (APS), propiciando la responsabilidad de las personas sobre su propia salud en

F-CM-GC-003 V: 02 SEP 2020
GD-1000-150

colaboración con el sector, a través de la planificación y la implementación de políticas. Se planteó que un sistema de salud "centrado en las personas" podría responder mejor ante las necesidades locales y como consecuencia llegaría a toda la población, particularmente a los grupos de mayor riesgo y con menores posibilidades de acceso.

En Colombia, Ley 100 de 1993, correspondiendo a una política nacional que ordena la forma cómo se organiza la prestación de los servicios de salud en el País. Desde el principio del enfoque de derecho, la salud como derecho fundamental consagrado en los artículos 48 y 49 de la Constitución Nacional.

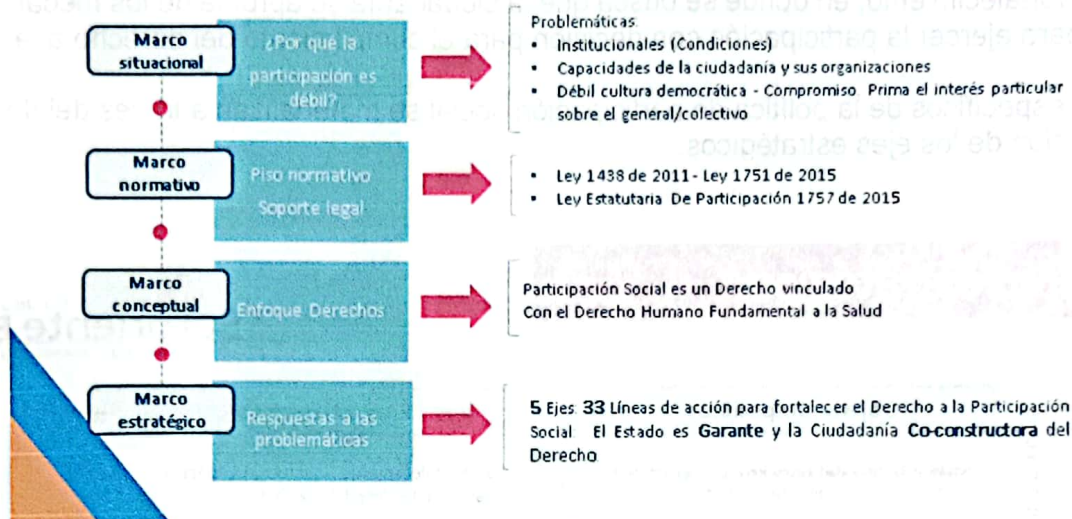


La participación social se dinamiza a nivel ciudadano, comunitario e institucional en tanto la política de participación social en salud (PPSS) tiene el propósito de responder a las necesidades y problemáticas que limitan la participación social en salud, y se plantea para este fin que el Estado cuente con directrices sólidas, que le permitan garantizar la participación social en salud como un derecho inherente al derecho fundamental a la salud, para lo cual define acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, la promoción e impulso de la cultura de la salud tanto a nivel colectivo como individual y todas aquellas medidas necesarias para gestionar y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos.

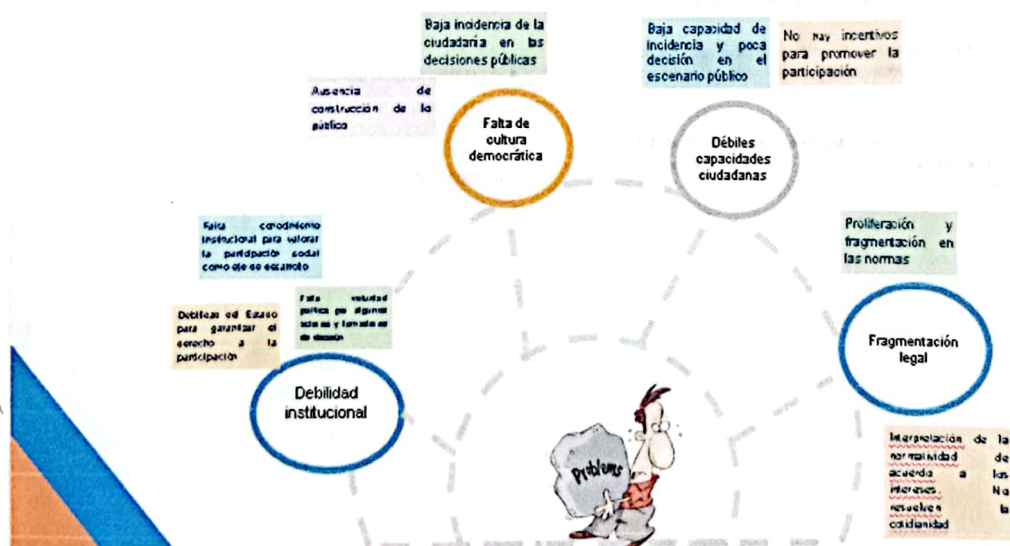
Así mismo la PPSS, establece acciones precisas orientadas a la ciudadanía y sus organizaciones sociales, en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento e incidencia y la apropiación de prácticas participativas en salud; planteando de este modo al país el reto de armonizar las acciones entre el Estado y la ciudadanía como agentes co-constructores del Derecho a la salud.

Se expone un análisis situacional diagnóstico de las debilidades en la participación social:

Estructura de la PPSS



Diagnostico situacional de la Participación Social

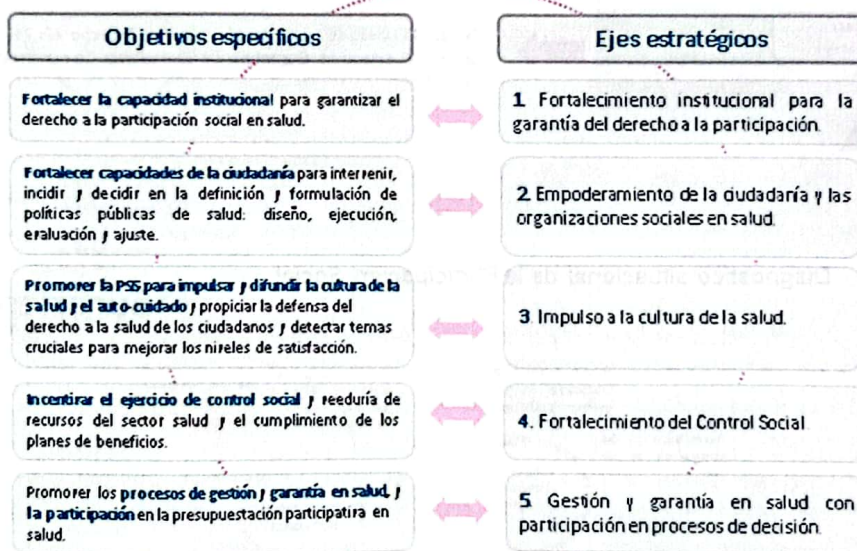


De ahí que el objetivo general del marco de participación social se centra en la planificación y el desarrollo de las directrices, en tanto el Estado debe garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, en donde se busca que la ciudadanía se apropie de los mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

Los objetivos específicos de la política de participación social se materializan a través del desarrollo e implementación de los ejes estratégicos:

Marco estratégico

Relacionamiento e interdependencia

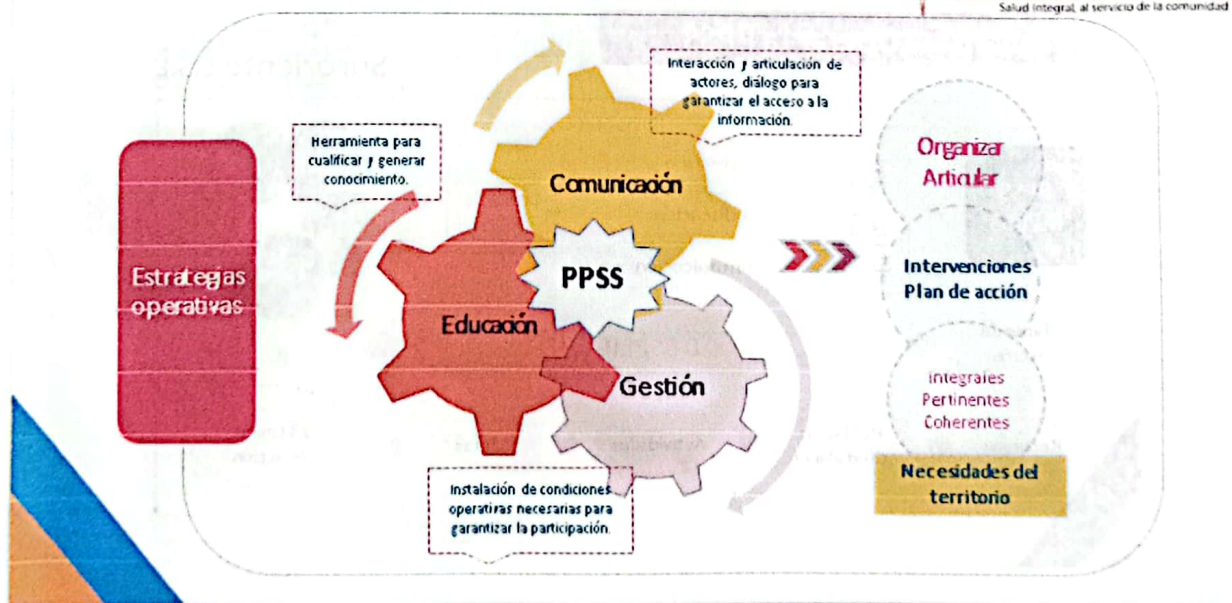


Relacionamiento e interdependencia

Marco estratégico



Marco estratégico



Estos ejes se relacionan y son interdependientes, en tanto las estrategias operativas tienen componente de educación (herramienta para cualificar y generar conocimiento), comunicación (interacción y articulación de actores, diálogo para garantizar el acceso a la información) y gestión (instalación de condiciones operativas necesarias para garantizar la participación). En tanto en el plan de intervención y/o acción se organizan y articulan y deben tener en cuenta las necesidades del territorio, los cuales deben hacer integrales, pertinentes y coherentes.

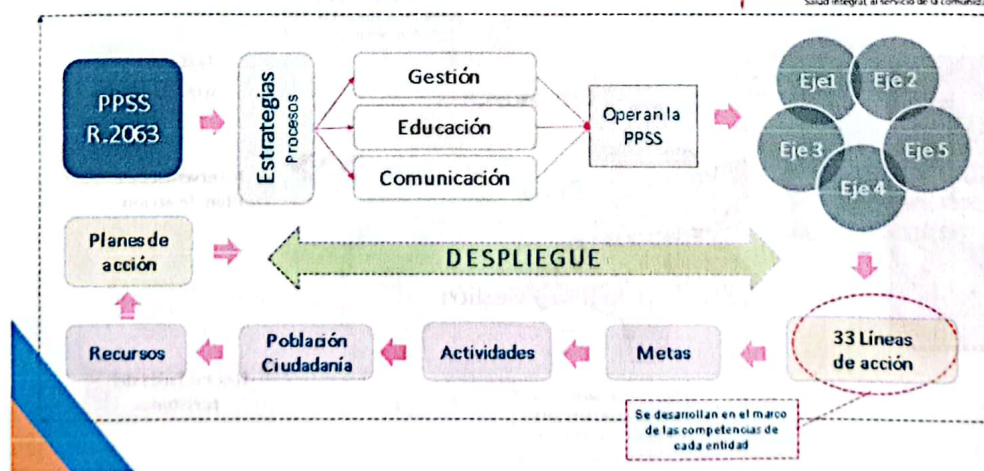
Fases operación de la PPSS

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN - DERECHO A LA SALUD



En tanto los ejes estratégicos cuenta con 33 líneas de acción en el despliegue del plan de acción:

4. Ruta para operar la PPSS

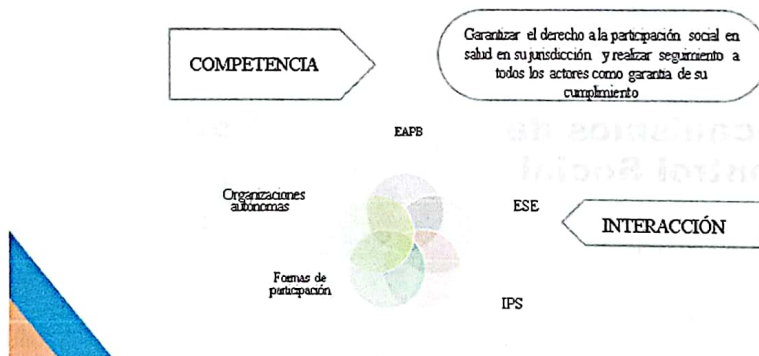


¿Qué deben hacer los actores del sistema de salud?

Las responsabilidades de los actores son las siguientes:

- **EAPB.** Deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Entidades Territoriales.** Los Distritos, municipios y dptos. Organizarán un servicio de atención a la comunidad, a través de las dependencias de participación social, para canalizar y resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos.
- **IPS.** Propenderán por la libre concurrencia en sus acciones, brindando información oportuna, suficiente y veraz a los usuarios, y evitando el abuso de posición dominante en el sistema. Deberán establecer un servicio de atención e información al usuario.

RESPONSABILIDADES AUTORIDAD SANITARIA- POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD



Por último, se habla acerca de los mecanismos de participación social en salud, en donde el Estado debe garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculando la participación social en salud.

Resolución 2063 de 2017. A través de la formulación de la Política de Participación Social en Salud y el despliegue de un Plan de Vigencia Anual de la PPS se busca cumplir con la responsabilidad de fortalecer a la ciudadanía en los procesos de salud.

Mecanismos de Participación Social en Salud

Consejos
Territoriales de
Seguridad Social en
Salud

El Servicio de
Atención a la
Comunidad (SAC)

Sistema de
Atención a los
Usuarios
(SIAU)

Comités de
Participación
Comunitaria
(COPACO)

Asociación de
Usuarios

Comité de Ética
Hospitalaria

Veedurías
Ciudadanas en
Salud

Y se mencionan los mecanismos de control social:

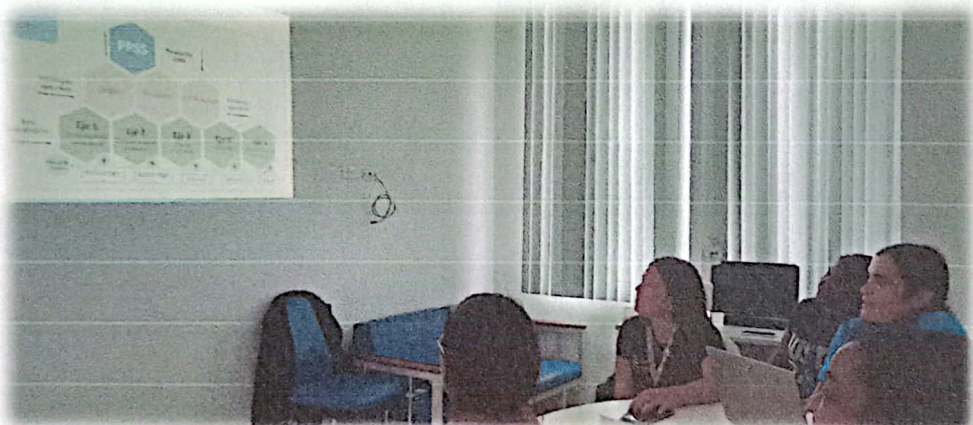
Mecanismos de Control Social

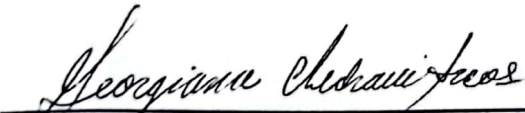
- Veedurías Ciudadanas
- Rendición de Cuentas
- Juntas de Vigilancia
- Comités de Desarrollo y Control social
- Auditorías Ciudadanas
- Otras instancias de participación ciudadana.

Las instituciones que apoyan el control social:

- Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud
- Procuraduría del Ministerio Público en la Protección del Derecho a la Salud
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Personerías Municipales
- Defensorías del Paciente.

A continuación se anexa registro fotográfico:




Elaborado por: Georgiana Chedraui Arcos.
 Cargo: Trabajadora Social - Líder proceso
 Gestión al usuario.
 Red de Salud Suroriente E.S.E / AGESOC.

F-CM-GC-003 V: 02 SEP 2020
 GD-1000-150



ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DE
OCCIDENTE "AGESOC"

ASISTENCIA: *de Participación Social*
Especialización de la Política y Mecanismos

FECHA: 25/08/23 HORA: 03:00 PM LUGAR: Hospital Carlos Carmena Montoya

ITEM	NOMBRE	Ocupacion	LUGAR DONDE REALIZA SUS ACTIVIDADES COLECTIVAS	FIRMA
1	Georgiana Yaneth Chedraus Arcos	Trabajadora Social Libero	Zona 204	<i>[Signature]</i>
2	Giselli Aspilla Martinez	Trabajadora Social	Zona 204	<i>[Signature]</i>
3	Alexandra Uai Home	AUX Administrativa	Zona 204	<i>[Signature]</i>
4	Andrea Yanes Giraldo	Trabajadora Social	Zona 204	<i>[Signature]</i>
5	Lizelit Vanessa Hurtado Pino	AUX Administrativo	Zona 204	<i>[Signature]</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				